Notificación previa de una concentración

[Asunto M.12240 — EVH GE / HSBC / SP 29)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/217)

1. El 19 de diciembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— EVH Grüne Energie – Beteiligung GmbH & Co. KG («EVH GE», Alemania), bajo el control de la ciudad alemana de Halle (Saale).

— HSBC Alternative Investments S.C.A. SICAV-RAIF («HSBC Alternative Investments», Luxemburgo), perteneciente al grupo HSBC (Reino Unido).

— SP 29 GmbH & Co. KG («SP 29», Alemania), actualmente bajo el control en última instancia de GVP Bau- und Projektmanagement GmbH (Alemania).

EVH GE y HSBC Alternative Investments adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de SP 29.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— EVH GE se dedica a la generación y el suministro de electricidad, gas y calor, así como a la promoción y la explotación de las instalaciones correspondientes.

— HSBC Alternative Investments es una sociedad de servicios de inversión perteneciente al grupo HSBC. El grupo HSBC tiene actividades en varios segmentos del sector bancario.

— SP 29 planea y construye un parque solar y una instalación de almacenamiento de baterías en Kahsel (Neunhausen/Spree, Alemania), que explotará en el futuro.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12240 — EVH GE / HSBC / SP 29

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) ABl. DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
B-1049 Bruselas, Bélgica
BELGIQUE/BELGIË